

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00350.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial obra a folios precedentes, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el día 13 de abril pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar al Jurista que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 03 de diciembre del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Cumplido lo ordenado en el auto en referencia, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.-

2. Por secretaría remítase el expediente en medio digital al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora Dr. Jorge Néstor Velandia Ravelo, acorde a lo solicitado en el escrito anterior. Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 066, hoy 26 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33574f0a2e9974329658dc28e033b6bb775f74ab25545ca922e404ff8d285ccc

Documento generado en 22/04/2021 05:13:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>